



No. EXPEDIENTE
ASC-CCC-CP-2021-0004
No. DOCUMENTO
04-2021

Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

13 de sept. de 2021

Ciudad de la Constitución de la República, Gestión 2020- 2024

Página 1 de 2

**CIRCULAR DE NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA
SUBSANABLE**

Comité de Compras y Contrataciones



No. : 04-2021

A : Todos los Oferentes del proceso

Asunto : **Solicitud de Subsanación de error u Omisión Subsanable**

Referencia : **ASC-CCC-CP-2021-0004 Remodelacion Mercado Modelo**

Por medio de la presente El Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal les solicita que a la mayor brevedad posible subsane el/los siguiente/es error/es u omisiones de tipo o naturaleza subsanable:

Oferentes	Observaciones al Documento	Subsanaciones solicitadas
Ginacón, S.R.L.	No presentó mínimo dos (2) contratos de conformidad a los trabajos realizados de similar magnitud en dos (2) instituciones, ya sean públicas y/o privadas, realizados por dicho oferente. No se acepta bajo ninguna circunstancia o criterio la subcontratación del proceso adjudicado por parte del suplidor contratado.	Presentar mínimo dos (2) contratos de conformidad a los trabajos realizados de similar magnitud en dos (2) instituciones, ya sean públicas y/o privadas, realizados por dicho oferente. No se acepta bajo ninguna circunstancia o criterio la subcontratación del proceso adjudicado por parte del suplidor contratado.
CQ Construcciones S.R.L.	<p>1. No presentó la Declaración jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la seguridad social, o si está sometida a un proceso de quiebra.</p> <p>2. No presentó el Poder especial de representación (actualizado) en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario y sellado con el sello de la empresa. Especificar en el poder el proceso de selección (No. De Referencia) que se está autorizando. (si aplica).</p>	<p>1. Presentar la Declaración jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la seguridad social, o si está sometida a un proceso de quiebra.</p> <p>2. Presentar Poder especial de representación (actualizado) en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario y sellado con el sello de la empresa.</p>

	<p>3. No presentó al menos una (1) carta de referencia bancaria favorable emitida por entidades de intermediación financiera reconocida por la Junta Monetaria.</p> <p>4. No presentó pruebas bancarias de disponibilidad económica con vencimiento no mayor a un (1) mes, dirigida al Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal en la que certifique (línea de crédito, cuenta corriente, certificado financiero u otros) o cartas de créditos comerciales que garanticen el suministro del servicio. Tomándose como punto a favor una liquidez en la documentación bancaria igual o mayor a un 20% del total ofertado y un 10% en crédito comercial. Presentar una carta de cada tipo.</p> <p>5. No presentó el Perfil de la Empresa. Solo personas Jurídicas.</p> <p>6. Disponibilidad de equipos y relación de equipos mínimos mediante formulario SNCC.F.036, tomando en consideración el listado mínimo de equipos indicados en el numeral 3.3:</p> <p>Propios: Mediante declaración jurada y copia de matrículas. En los equipos Alquilados no presento Carta de compromiso de la empresa dispuesta a brindar el servicio de alquiler numerando los equipos a reservar para este proceso y copia de la matrícula. Deberá adjuntar fotocopia reciente de los equipos, estas deben coincidir con los datos de la documentación que lo soporte.</p>	<p>Especificar en el poder el proceso de selección (No. De Referencia) que se está autorizando. (si aplica).</p> <p>3. Presentar al menos una (1) carta de referencia bancaria favorable emitida por entidades de intermediación financiera reconocida por la Junta Monetaria.</p> <p>4. Presentar pruebas bancarias de disponibilidad económica con vencimiento no mayor a un (1) mes, dirigida al Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal en la que certifique (línea de crédito, cuenta corriente, certificado financiero u otros) o cartas de créditos comerciales que garanticen el suministro del servicio. Tomándose como punto a favor una liquidez en la documentación bancaria igual o mayor a un 20% del total ofertado y un 10% en crédito comercial. Presentar una carta de cada tipo.</p> <p>5. Perfil de la Empresa. Solo personas Jurídicas.</p> <p>6. Presentar en los equipos Alquilados Carta de compromiso de la empresa dispuesta a brindar el servicio de alquiler numerando los equipos a reservar para este proceso y copia de la matrícula. Deberá adjuntar fotocopia reciente de los equipos, estas deben coincidir con los datos de la documentación que lo soporte.</p>
--	---	---

[Click here to enter text.](#)

De no obtemperar a esta solicitud, a más tardar el día que contaremos a Quince (15) de septiembre del 2021, a las 1:00 p.m., seran descalificados para participar en (No.: ASC-CCC-CP-2021-0004), sin más trámite.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Olga Lidia Decena

Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de San Cristóbal

